



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 359.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 17 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 49/2024 del 16 de mayo de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios, para realizar un Corte Administrativo en la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministro Carlos Vera, Director General de Asuntos Consulares	1.696.691	Corte Administrativo en la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos	20 al 24 de mayo de 2024	Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos
Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Guillermo Aquino, Jefe del Departamento de Patrimonio	3.249.943			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto